

## Dependencia emocional en agresores de pareja asistentes a un programa de intervención de penas y medidas alternativas: estudio piloto

Ángela López Barreira, María de la Villa Moral Jiménez\*  
Universidad de Oviedo, España

### ABSTRACT

**A Pilot Study of Emotional Dependence on Couple Aggressors Attending an Intervention Program for Penalties and Alternative Measures.** Violence against women is a problem with multiple determinants. Specifically, the following study aims to analyze the correlation between emotional dependence and gender violence in male aggressors. Participants in this pilot study were 53 men between ages of 20 and 71 ( $M= 43.17$ ;  $DT= 12.507$ ), attending the intervention program for aggressors in the service of handling penalties and alternative measures (*Principado de Asturias, España*). A direct correlation between emotional dependence and intimate partner violence could not be established. However, a correlation between psychological and physical violence was established, psychological psychological violence being the most frequent. Also it was observed a high number of external causes reported by the participants. Violent behaviors carried out within the couple would result from a combination of both individual variables of the aggressor and their environment. Suggestions are made for future interventions seeking to reduce the incidence of such aggressions.

**Key words:** intimate partner violence, emotional dependence, couple aggressors.

**How to cite this paper:** López-Barreira A y Moral-Jiménez MV (2020). Dependencia emocional en agresores de pareja asistentes a un programa de intervención de penas y medidas alternativas: estudio piloto. *International Journal of Psychology & Psychological Therapy*, 20, 1, 75-88.

### Novedad y relevancia

¿Qué se sabe sobre el tema?

- Estudios previos han indicado que los maltratadores de la mujer en la pareja muestran ciertas características comunes, tales como una inadecuada gestión de las emociones, impulsividad o celos patológicos, así como miedo intenso a perder a su pareja.
- También se ha constatado la relación con la dependencia emocional fortalecida por los mitos sobre el amor romántico.
- Igualmente, se ha establecido que las personas que cometen delitos de violencia de género en el ámbito de la pareja destacan por el uso de atribuciones externas para tratar de justificar así su comportamiento violento.

¿Qué añade este artículo?

- Avanza en el estudio de la dependencia emocional y las distorsiones en la atribución de responsabilidad en hombres que maltratan a sus parejas, y que asisten a un programa de intervención de penas y medidas alternativas.
- De los resultados se derivan implicaciones sobre el diseño de los recursos de intervención a nivel psicoafectivo para maltratadores con dependencia emocional.

La violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja íntima (*Intimate Partner Violence*, IPV) constituye una grave problemática social, según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (2016, 2018), de modo que el 30% de las mujeres en el mundo han sufrido IPV física y/o sexual. Específicamente, la prevalencia mundial de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja oscila entre el 29% y el 62% (Silva y Azeredo, 2019), lo cual ha suscitado que se trate de profundizar en su análisis integral, así como de sus factores determinantes e implicaciones a múltiples niveles.

\* Correspondencia: María de la Villa Moral Jiménez, Departamento de Psicología, Área de Psicología Social, Universidad de Oviedo, Facultad de Psicología. Plaza de Feijóo, s/n, despacho 211, 33003 Oviedo, España. E-mail: mvilla@uniovi.es

Una de las opciones que más se ha investigado en los últimos años es la posibilidad de poder establecer un perfil para los agresores de pareja (Llor, García, Ruiz y Godoy, 2016; Torres, Lemos y Herrero, 2013). Aunque los maltratadores no responden a un perfil homogéneo (Amor, Echeburúa y Loinaz, 2009; Gracia, 2014; Loinaz, Echeburúa y Torrubia, 2012), muestran ciertas características comunes, tales como una inadecuada gestión de las emociones, impulsividad o celos patológicos, así como un miedo intenso a perder a su pareja (Arias, 2018). A nivel etiológico, se tiende a apoyar la perspectiva teórica que defiende que la violencia general y la violencia en la pareja íntima comparten una etiología común (Juarros, Herrero, Fernández, Pérez y Rodríguez, 2018) y que semejante problemática está incardinada dentro de un tipo de injusticia estructural ya que el daño no se reduce a la interacción agresor-víctima, sino que también depende de estructuras sociales, según Merino (2019).

Según cifras del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2019), se han cometido más de 1000 asesinatos por violencia de género en España en los últimos 16 años. Asimismo, en España una de cada diez mujeres ha sufrido algún tipo de violencia física en su vida y un 6,6% ha sufrido violencia sexual, esta última de manera continuada en un 94% de los casos y, en cuanto a la violencia psicológica, se alcanzan tasas de hasta el 25,4%. Respecto a los niveles de agresión autoinformada en hombres en prisión condenados por violencia contra la pareja, recogidos por Horcajo, Dujo y Redondo (2017), se registraron mayores tasas de prevalencia y frecuencias medias en victimización que en perpetración. Tales cifras son una representación de la problemática social que supone la violencia contra la mujer, pudiendo afirmar que este tipo de violencia se produce en todas las culturas y en los diversos estratos sociales (García Moreno, Henrica, Watts, Ellsberg y Heise, 2005; Illescas, Tapia y Flores, 2018). Por ende, y según señalan Bosch Fiol y Ferrer Pérez (2015), este no es un fenómeno novedoso, aunque sí es cierto que cada vez se está tomando una mayor conciencia del mismo, gracias a una creciente visibilización y sensibilización, pasando de considerarse un hecho privado a una problemática social (Ferrer y Bosch, 2013). Una manera de comprobar cómo este fenómeno está alcanzando una mayor repercusión es a través del incremento del número de denuncias (Domínguez, Vázquez Portomeñe y Rodríguez Calvo, 2018), reflejo de que las mujeres cada vez están más informadas acerca de los distintos tipos de violencia que pueden estar sufriendo, si bien se sigue constatando la existencia de múltiples dificultades en las víctimas para tratar de abandonar el contexto violento (Carnellosso, Guerreiro, Dias y Ribeiro, 2020).

No obstante, los factores socioculturales no son los únicos responsables de este tipo de violencia, siendo esencial la influencia que ejercen ciertos factores individuales (Aiquipa, 2015; Brock *et alia*, 2020). Dentro de estas características individuales resulta de vital importancia señalar la dependencia emocional conceptualizada como un comportamiento desadaptativo contingente a una interrelación afectivo-dependiente mediante el que se intenta compensar la necesidad de afecto por parte de la persona de la que se depende, creando un apego patológico agudizado por el *craving* y la abstinencia, de acuerdo con Moral y Sirvent (2008). Ambos constructos suelen relacionarse con el consumo de sustancias adictivas, de modo que el *craving* es un deseo intenso o anhelo del otro/a y, a su vez, la sintomatología de abstinencia se traduce en síntomas deprivativos en ausencia del otro/a como ansiedad central y periférica, insomnio, depresión, somatizaciones, recelo y suspicacia, etc. De este modo, se desarrolla una interrelación caracterizada por un patrón crónico de necesidades frustradas, proyectando sus propias carencias afectivas sobre la pareja. Semejante dependencia hacia la pareja se encontraría reforzada por una

idealización de la misma, especialmente al inicio de la relación, siendo acompañada de una marcada posesividad ante el miedo a perderla (Henning y Connor-Smith, 2011). En este tipo de relaciones dependientes se observa una asimetría de roles, donde uno de los integrantes de la pareja se muestra como más poderoso y prevalece sobre la otra.

Son muchos los casos donde esta dependencia afectiva se encuentra reforzada a nivel social, fundada sobre los cimientos del amor romántico (Esteban y Távora, 2008), que se encuentra compuesto por una serie de mitos que en muchos casos no hacen sino otorgar expectativas irreales acerca de la propia relación de pareja. Algunos de los mitos más populares y negativos para una relación afectiva saludable pueden ser el de la media naranja, de los celos o de la omnipotencia (Ferrer y Bosch, 2013; Yela, 2003), que tienen su origen en la exclusividad férrea y el amor como el centro de la propia vida. Estas distorsiones que implican la consideración de las mujeres como un ser inferior y vulnerable suelen traducirse en una relación de pareja basada en la asimetría de roles, de modo que se pueden ejercer conductas violentas hacia ellas (Arce, Fariña y Novo, 2014; Echeburúa y Amor, 2016; Martín y Moral, 2019). Por esta razón, huelga resaltar que la violencia de género viene precedida por creencias erróneas de una posición de inferioridad de la mujer, y la agresividad como medio de resolución de conflictos.

Siguiendo a los autores del *Programa Galicia* (Arce y Fariña, 2006) se han observado otras características de los maltratadores, siendo las más destacadas su estado psicológico inadaptado, bajo autoconcepto, escasa tolerancia a la frustración y dependencia extrema de la pareja, de manera que Buttell, Muldoon y Carney (2005) destacan que los hombres maltratadores son altamente dependientes de sus parejas en comparación con aquellos que no utilizan la violencia en su relación de pareja. Así, aunque no son considerados psicópatas *per se*, sí muestran determinadas conductas desadaptativas, según han señalado ciertos autores (Echeburúa y Amor, 2016; Kelley, Edwards, Dardis y Gidycz, 2015), tales como insuficiente habilidad en la gestión de la ira, dificultades para mostrar empatía y expresión de emociones, junto con unas habilidades de comunicación y de solución de problemas inadecuadas, celos excesivos, bajo autoconcepto o una dependencia excesiva de la pareja. Además, muestran una puntuación más elevada que la población normal en rasgos de personalidad narcisista y antisocial, según constatan Echeburúa y Amor (2016) y se presentan como personas impulsivas que reaccionan de manera agresiva ante la solución de problemas (Lemos, Jaller, González, Díaz y de la Ossa, 2012; Pradas y Perles, 2012). De este modo, Armenti, Snead y Babcock (2017) mostraron que la interacción de los rasgos de personalidad antisocial y *borderline* con los problemas con el alcohol permitía predecir la perpetración de IPV. Incluso el rol de la psicopatía representa un fuerte predictor de la violencia tanto entre agresores de pareja condenados como no condenados (Fernández, Pérez, Herrero, Juarros y Rodríguez, 2018). En opinión de Quinteros y Carbajosa (2008) se señalan como características habituales en un agresor de pareja la presencia de ideas machistas, dependencia emocional, baja tolerancia a la frustración e incapacidad de asumir la responsabilidad de sus actos. Asimismo, se ha observado que los riesgos de llevar a cabo conductas violentas contra su pareja se incrementan si se ha consumido previamente alcohol u otras drogas (López Zafra y Rodríguez Espartal, 2013; Shorey, Fabres, Brasfield y Stuart, 2012).

Tal y como se recoge en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004), se contempla no solo la pena correspondiente para el agresor, sino también orden de alejamiento y régimen de visitas, en caso de haber menores. Es al entrar en vigor esta ley cuando se produce un importante incremento en el número de programas de intervención para hombres condenados por

violencia de género (Carbajosa y Boira, 2013; Ferrer, Ferreriro Basurto, Navarro y Bosch, 2016; Lila, García y Lorenzo, 2013). Además, según esta medida, se propone que aquellos penados condenados por menos de dos años no ingresen a prisión, con la condición de realizar un programa de violencia de género, por lo que dicha Ley estaría compuesta por una serie de propuestas que incluyen medidas tanto para dentro como fuera de prisión (Millana, 2011). El *Modelo Duluth*, (Pence y Paymar, 1993), es el precursor de la mayor parte de programas de intervención con maltratadores en la actualidad, siendo este un modelo centrado en mejorar la seguridad de las víctimas, y promover que los maltratadores se responsabilicen de sus actos. Este tipo de programas, entre los cuales merecen especial atención el *Programa Galicia* (Arce y Fariña, 2006), el *Programa psicosocial para agresores en el ámbito de la violencia de género* (Expósito y Ruiz, 2010), o el *Programa Contexto* (Lila *et alia*, 2010), tienen en común una serie de objetivos fundamentales, de cara a la intervención con los penados, siendo fundamentales la reeducación del agresor y la prevención de recaídas. No obstante, la mayoría de los maltratadores son reincidentes y, tanto el contexto de ejecución de la medida como la victimización, tienden a incrementar el riesgo de reincidencia, ya que, de acuerdo con los datos del *Servizo Galego de Igualdade* (SGI), en torno al 40% de las víctimas siguen o desean seguir conviviendo con el agresor, según citan Arce y Fariña (2006), en el Programa Galicia. Desde el precedente programa se propone una intervención de cara a los agresores en términos de competencia social (como, por ejemplo, mejorar el autoconcepto o la inteligencia emocional), complementándola con una intervención comunitaria, o lo que es lo mismo, inserción social. Para lograrlo, se proponen una serie de metas, siendo la primera de ellas hacer conscientes a los agresores del maltrato que infringen, para que de este modo puedan llegar a responsabilizarse de sus acciones. También se propone reducir la dependencia emocional que sienten hacia su pareja, así como una gestión adecuada de los celos, ligados a una autoestima desajustada. Siguiendo el programa *PREMOVIGE* (López Zafra y Rodríguez Espartal, 2013), se han observado avances positivos durante el tratamiento, destacando la reducción de los pensamientos distorsionados sobre la mujer y sobre el uso de la violencia, así como unas mayores expectativas de cambio en hombres que recibieron tratamiento emocional durante el programa. Se ha confirmado, además, según Alarcón (2019), la baja reincidencia de los agresores que asisten a programas de intervención en medidas alternativas.

Las personas que cometen delitos de violencia de género en el seno de la pareja íntima destacan por el uso de atribuciones externas para tratar de justificar así su comportamiento violento, junto con una interpretación negativa de las conductas realizadas por su pareja, llegando a culparlas de los conflictos que se producen en la relación de pareja (Eckhardt y Dye, 2000). En el caso de que el agresor reconozca su responsabilidad en lo acontecido, trata de restarle importancia (Lila *et alia*, 2008). En muchas ocasiones, justifican la agresión afirmando que se cometió en defensa propia, posicionándose a sí mismos como víctimas (Edin, Lalos, Högberg y Dahlgren, 2008; Heckert y Gondolf, 2000) y utilizando de este modo un locus de control externo (Echeburúa y Fernández Montalvo, 2009). Según las aportaciones de Jiménez, Consejero, Guzmán y Merelo (2015), es muy frecuente que los maltratadores nieguen haber llevado a cabo las acciones por las que han sido condenados. Debido a este fundamento, no es de extrañar que quienes niegan ser responsables de su conducta obtengan mayores tasas de abandono en los programas de intervención, así como una menor motivación para llevarlos a cabo (Daly y Pelowski, 2000). Esta minimización de los hechos va ligada de manera habitual a una pobre autoestima (Lila *et alia*, 2008), por lo que se

puede concluir que los hombres que maltratan a su pareja muestran elevados índices de repertorios de conductas agresivas, junto con una baja autoestima, según señalan Echeburúa, Amor y De Corral (2009). Dicha idea, previamente referida, es apoyada además por Mikulincer y Shaver (2011) que determinan que la conducta violenta en la pareja es más probable en sujetos inseguros, al mostrar una mayor preocupación ante un posible abandono por parte de su pareja. Asimismo, a pesar de que no se justifica la agresión, las actitudes sexistas por parte de los agresores predicen la minimización del daño (Guerrero Molina, Moreno Manso, Guerrero Barona y Cruz Márquez, 2017).

Fundamentado lo anterior, el presente estudio tiene como objetivo general establecer una posible relación entre dependencia emocional y violencia en la pareja en varones asistentes a un programa de intervención de Penas y Medidas Alternativas. Como objetivos específicos se propone determinar una posible relación entre diversos indicadores de violencia (física, psicológica y coerción sexual, entre otros), y la dependencia emocional del agresor, así como explorar las variables psicosociales e individuales que pueden estar influyendo en la conducta de los hombres condenados por un delito de violencia de género.

Se plantean como hipótesis de investigación: (I) los penados mostrarán atribuciones externas de las acciones por las que han sido condenados, llegando a identificarse a sí mismos como víctimas; (II) se encontrarán diferencias significativas en las atribuciones externas de la responsabilidad de las conductas de violencia y en los factores de *agresión psicológica, agresión física, coerción sexual y daños*, así como en dependencia emocional e identidad y límites relacionales en función de la edad, en el sentido de que los maltratadores de mayor edad presentarán más desajustes; y (III) se prevé el hallazgo de diferencias significativas entre la exteriorización de conductas violentas hacia la pareja, en función de los niveles de responsabilización, en el sentido de que será mayor la atribución de responsabilidad a la encontrada en quienes ejerzan mayor agresión física y psicológica, coerción sexual y daños.

## MÉTODO

### *Participantes*

Tomando como punto de referencia para el estudio los programas de medidas no privativas de libertad, se eligió como muestra a participantes en el programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA). La muestra final se compuso de 53 participantes, todos ellos varones y pertenecientes a diversos estratos socioeconómicos. El rango de edad se situó entre 20 y 71 años ( $M= 43,17$ ;  $DT= 12,507$ ). Todos ellos agresores asistentes a un programa de intervención de penas y medidas alternativas implementado en el Principado de Asturias (España). Se distribuyeron en cinco grupos, de forma que cada uno de ellos había de acudir al programa una vez por semana durante dos horas. Para poder participar en el curso, se consideró fundamental que ninguno presentase adicciones o trastornos mentales que dificultasen la realización de las sesiones o pudieran ocasionar conductas disruptivas.

### *Instrumentos*

Se obtuvieron los datos sociodemográficos de los participantes, tales como la edad, nacionalidad, nivel de estudios y estado civil mediante un cuestionario creado ad

hoc y respondido en modo anónimo y con aplicación en grupos reducidos. Se emplearon los siguientes instrumentos:

*Inventario de Relaciones Interpersonales y Dependencias Sentimentales* (IRIDS-100; Sirvent y Moral, 2018). Aplicado para la evaluación de la dependencia emocional. Este cuestionario se compone de tres escalas, con ítems evaluados empleando la escala Likert de cinco puntos (“muy en desacuerdo” a “muy de acuerdo”), de las cuales tan solo se tomó en consideración la de dependencia afectiva o emocional. Dicha escala mide la dependencia emocional, caracterizada por el fuerte apego patológico que siente una persona hacia su pareja, acarreando consigo sentimientos negativos, necesidad constante de afecto e incapacidad de romper la relación en caso de ser necesario. También se incluyó la subescala de *Identidad y límites relacionales*, que forma parte de la escala de relación interpersonal, y se encarga de describir la interrelación yoica, la identificación dentro de la propia pareja, los límites interpersonales, el egoísmo y egocentrismo y los juegos de poder. El  $\alpha$  de Cronbach del IRIDS-100 se ha establecido en .956 (Sirvent y Moral, 2018), y para la muestra de este estudio fue de .909 para el total de los 24 ítems seleccionados; los valores para las escalas de Dependencia afectiva y de Identidad relacional fueron de .892 y .753, respectivamente.

*Escala de Atribución de Responsabilidad en Violencia en las Relaciones de Pareja (Intimate Partner Violence Responsibility Attribution Scale, IPVVRAS; Lila, Oliver, Catalá Miñana, Galiana y Gracia, 2014)*. Escala compuesta por 12 ítems que evalúan el grado de responsabilidad que se atribuyen los participantes por los hechos que han sido condenados, y que se evalúa desde “muy en desacuerdo” a “muy de acuerdo”. La función principal de este instrumento es evaluar las atribuciones externas que puede estar realizando el maltratador, y que se clasifican en tres grupos: atribución de la responsabilidad al sistema legal, a la víctima o al contexto personal. De este modo, se puede establecer el nivel de satisfacción que muestra con el sistema legal, la culpabilización de la víctima o el impacto del alcohol u otras drogas en sus acciones. El  $\alpha$  de Cronbach se ha encontrado entre .52 y .71, y en este estudio fue de .507.

*Conflict Solving Strategies-2* (CTS-2; Strauss, Hamby, Bonney-McCoy y Sugarman, 1996; versión castellana de Graña, Andreu, Peña, y Rodríguez, 2013). Cuestionario está compuesto por 78 ítems agrupados en cinco categorías: *Negociación* (6 ítems), *Agresión psicológica* (9 ítems), *Agresión física* (12 ítems), *Coerción sexual* (7 ítems) y *Daños* (6 ítems). Las preguntas se encuentran organizadas en pares, de modo que la primera pregunta del par se refiere a una acción llevada a cabo por el agresor, y la segunda por la pareja del mismo. A la hora de realizar el análisis del cuestionario sólo tuvimos en cuenta los ítems referidos al agresor, por ser el objetivo de interés del estudio. Los ítems se puntuaron en una escala según la frecuencia del suceso, que abarca desde “nunca ha ocurrido” hasta “más de 20 veces el año pasado”, teniendo en cuenta también acciones que ocurrieron hace más de un año. A la hora de puntuar la escala, se tiene en cuenta la prevalencia, la frecuencia y la severidad de los hechos (menor o grave). Así, la *Frecuencia* hace referencia al número de veces que ha sucedido una conducta. Mediante la *Prevalencia* se determina la presencia o ausencia de la conducta, y para valorar la *Severidad de la violencia física* se asigna un valor teórico propuesto por Straus (2004). La consistencia interna del CTS-2 varía según la subescala y la muestra empleadas, pero se sitúa en torno a .94 (Straus, 2004, 2007). En este estudio, el valor general del  $\alpha$  de Cronbach fue .931; en el factor *Negociación* .838, *Agresión Psicológica* .767, *Agresión Física* .744, *Coacción Sexual* .513 y *Daños* .655.

### Procedimiento

Los participantes habían de acudir al curso de manera obligatoria, pues al tratarse de condenados por un delito con una condena inferior a dos años de prisión, se les permutó la condena con la condición de que asistan programas de rehabilitación que tienen una duración de 10 meses.

Con el fin de lograr su participación en el estudio se les explicó el propósito del programa, incidiendo en el tratamiento de los datos para fines exclusivos de investiga-

ción. Para participar en el estudio era necesario firmar un consentimiento informado. Se destacó el carácter anónimo de la aplicación de los cuestionarios. Se facilitaron en todo momento las indicaciones necesarias para solventar las dudas surgidas durante el proceso de evaluación.

### *Diseño y análisis de datos*

Se empleó un diseño correlacional multivariado. Se trata de un estudio de campo y corte transversal, ya que la información se obtuvo directamente de la muestra y se realizó en un tiempo único. Para analizar los datos se utilizó el programa IBM SPSS Statistics (versión 24). En el análisis se incluyeron estadísticos descriptivos, junto con un análisis de las distintas variables sociodemográficas y las correlaciones entre las variables, utilizando en todo momento instrumentos con probada fiabilidad. Para el estudio de la consistencia interna de los ítems de cada factor se utilizó el de Cronbach. En primer lugar, se estableció una correlación entre la dependencia afectiva y la violencia hacia la pareja, para valorar la vinculación entre ambas variables analizadas. Además, se llevó a cabo un análisis de la varianza (ANOVA) no paramétrico, utilizando la prueba de Kruskal-Wallis, a objeto de hallar las posibles diferencias en dependencia emocional y violencia de género en función de los rangos de edad y del nivel de estudio de los participantes.

## RESULTADOS

Las características sociodemográficas de los participantes se exponen en la tabla 1. La mayoría de los participantes en el programa son españoles (88,7%,  $n= 47$ ); más de la mitad estaban solteros (56,6%,  $n= 30$ ); el nivel de estudios completado fue de Secundaria para el 41,5% ( $n= 22$ ) la mayoría informó tener un hijo (32,1%,  $n= 17$ ). A su vez, resulta de interés que la causa de denuncia más frecuente esté sin especificar (64,2%), siendo de amenazas en el 26,4%, y presentando la menor incidencia la agresión física (9,4%).

*Tabla 1. Variables sociodemográficas de los participantes.*

	Variabes	<i>n</i> (%)
Nacionalidad	Española	47 (88,7%)
	Otras	6 (11,3%)
Estado Civil	Soltero	30 (56,6%)
	Divorciado	20 (37,7%)
	Casado	3 (35,7%)
Nivel de estudios	Primaria	6 (11,6%)
	Secundaria Obligatoria	22 (41,5%)
	Bachiller	7 (13,2%)
	Formación Profesional	11 (20,8%)
	Universitario	3 (5,7%)
Miembros familia	Sin hijos	13 (24,5%)
	Un hijo	17 (32,1%)
	Dos hijos	10 (18,9%)
	Tres hijos	8 (15,1%)
	Cuatro o más hijos	5 (9,4%)

Como paso previo a la contrastación de las hipótesis planteadas, se comprobó el supuesto de normalidad mediante la prueba Kolmogorov-Smirnov. Dado que las variables no presentaban una distribución normal, se decidió emplear estadística no paramétrica.

En la primera hipótesis, que engloba el objetivo primordial del presente estudio, se estableció una relación positiva entre dependencia emocional y violencia dentro de la pareja. Los resultados que se presentan en la tabla 2 indican que existe una correlación baja ( $r = .204$ ) entre dependencia afectiva y daños, así como entre conflictos identitarios y coacción sexual ( $r = .254$ ). Las correlaciones más elevadas se han obtenido entre agresión psicológica y mecanismos de negociación ( $r = .682$ ), así como entre agresión física y daños ( $r = .513$ ) y agresión psicológica y coacción sexual ( $r = .429$ ).

Tabla 2. Correlaciones entre los factores de dependencia emocional y de violencia de género.

Factores	D.A.	Identidad	Negociación	Agresión psicológica	Agresión física	Coacción sexual
Identidad/Identificación	.821**					
Negociación	-.047	-.107				
Agresión psicológica	.181	.152	.682**			
Agresión física	.065	.152	.160	.308*		
Coacción sexual	.175	.254*	.156	.429**	.181	
Daños	.204*	.128	.141	.196	.513**	.144

\*= $p < .05$ ; \*\*= $p < .001$ .

Para contrastar la segunda hipótesis en la que se planteaban que existirán diferencias significativas en las atribuciones externas de la responsabilidad de las conductas de violencia, así como en dependencia emocional e identidad y límites relacionales en función de la edad, se ha utilizado la prueba de Kruskal-Wallis, cuyos resultados se exponen en la tabla 3. Una vez analizadas las puntuaciones del cuestionario IPVRAS, se ha podido concluir que los penados realizan atribuciones externas de las acciones por las que han sido condenados. No obstante, no se aprecian distinciones según el rango de edad o el nivel de estudios de los participantes del programa, presentándose las atribuciones externas de manera homogénea en la muestra.

Tabla 3. Atribuciones externas de los niveles de responsabilidad de los maltratadores por edad y nivel de estudios.

	K-W	p asintótica (bilateral)
IPVRAS rango edad	1,684	.431
IPVRAS nivel estudios	1,792	.408

Se comprobó, mediante la prueba de Kruskal-Wallis, si existían diferencias en dependencia emocional y en estrategias de resolución de conflictos en función de la edad de los penados. Lo esperado sería que aquellos sujetos de mayor edad mostraran un nivel más elevado de dependencia y agresión hacia su pareja, pero se ha observado que las diferencias se concentran entre el grupo de edad intermedia (37-46 años) y los otros niveles de edad (véase tabla 4).

Tabla 4. Diferencias en dependencia emocional, violencia y estrategias de resolución de conflictos según rango de edad.

	K-W	p
Dependencia afectiva	0,783	.676
Identidad/Identificación	3,74	.178
Agresión psicológica	0,374	.830
Negociación	1,913	.384
Agresión física	1,062	.588
Coacción sexual	0,766	.682
Daños	1,654	.437



Al evaluar las diferencias en los indicadores descritos en función del nivel de estudios se confirmó la significación de las diferencias ( $p = .001$ ) en la subescala de Identidad. De este modo, aquellos sujetos con un nivel de estudios más bajo presentaron puntuaciones más elevadas en dicho factor (véase tabla 5).

Tabla 5. Diferencias en dependencia emocional, violencia y estrategias de resolución de conflictos según nivel de estudios.

	<i>K-W</i>	<i>p</i>
Dependencia afectiva	3,423	.181
Identidad/Identificación	8,363	.015
Agresión psicológica	0,298	.861
Negociación	0,969	.616
Agresión física	1,086	.581
Coacción sexual	0,168	.919
Daños	2,686	.261

Además, ha resultado de gran importancia la clasificación de las conductas violentas recogidas en el cuestionario CTS-2 según su Frecuencia, Prevalencia y Severidad. Se toma la Prevalencia, agrupada por factores, por ser la más medida más relevante a la hora de analizar la muestra. La prevalencia se codifica de manera dicotómica, indicando presencia (1) o ausencia (0) de la conducta. En la tabla 6 se observa que las tasas más altas de prevalencia se producen en el factor de Negociación (96,2%) y Agresión psicológica (88,7%), siendo éste el tipo de violencia más frecuentemente impartido hacia la pareja. Por el contrario, la Coacción Sexual es la que menos se ha contemplado, con sólo un 28,3% de los penados respondiendo de manera afirmativa. No obstante, estos resultados podrían verse sesgados debido a la deseabilidad social, ya que ciertos tipos de violencia poseen un estigma mayor, lo que puede provocar respuestas menos sinceras en los cuestionarios.

Tabla 6. Prevalencia de la violencia hacia la pareja por factores (CTS-2).

		Frecuencia (%)	
Agresión psicológica	Válidos	.00	6 (11,3)
	Total	1,00	47 (88,7)
			53
Agresión física	Válidos	.00	30 (56,6)
	Total	1,00	23 (43,4)
			53
Coacción sexual	Válidos	.00	38 (71,7)
	Total	1,00	15 (28,3)
			53
Negociación	Válidos	.00	2 (3,8)
	Total	1,00	51 (96,2)
			53
Daños	Válidos	.00	34 (64,2)
	Total	1,00	19 (35,8)
			53

Finalmente, se confirmó la existencia de una correlación positiva y significativa ( $r = .308$ ;  $p < .05$ ) entre violencia física y psicológica. Para contrastar la tercera hipótesis, en la que se había previsto que se hallaría una relación positiva entre la exteriorización de conductas violentas hacia la pareja y los niveles de responsabilización a la víctima, en

quienes ejerzan mayor agresión física y psicológica, coerción sexual y daños, se realizó un análisis correlacional cuyos resultados se exponen en la tabla 7, no observándose vinculación entre los distintos tipos de atribuciones externas y el tipo de violencia ejercido. Por tanto, la negación a asumir las consecuencias de sus actos por parte de los agresores estaría distribuida de manera regular, independientemente del tipo de violencia.

Tabla 7. Relación entre exteriorización de conductas violentas hacia la pareja y niveles de responsabilización.

	Culpa sistema		Culpa víctima		Culpa contexto	
	<i>K-W</i>	<i>p</i>	<i>K-W</i>	<i>p</i>	<i>K-W</i>	<i>p</i>
Agresión psicológica	9,120	.823	15,204	.437	7,679	.660
Negociación	12,944	.531	12,015	.678	7,213	.705
Agresión física	11,758	.636	12,176	.666	9,651	.472
Coacción sexual	13,782	.466	16,616	.342	10,438	.403
Daños	10,852	.698	10,638	.778	10,677	.383

## DISCUSIÓN

Los objetivos fundamentales planteados en el estudio se centraron en el análisis de la posible relación existente entre dependencia afectiva y diversos tipos de violencia, en sujetos penados asistentes a un programa de intervención de penas y medidas alternativas; así como otras variables relativas a las estrategias de resolución de conflictos y de niveles de responsabilización que pueden determinar tales conductas. Dada la multideterminación de la problemática objeto de análisis, se ha confirmado una correlación baja entre ambas variables, si bien se debe profundizar en el estudio de las causas que pueden estar implicadas en conductas violentas dentro de la pareja en las que medie la dependencia emocional.

Un fenómeno observado es la disociación entre la victimización de violencia por parte de la pareja y la auto-percepción de la víctima (Martín y Moral, 2019). Así, en este estudio, se ha confirmado que los hombres que maltratan a sus parejas presentan distorsiones en la atribución de responsabilidad, de modo que no son capaces de asumir sus actos, realizando atribuciones externas y culpabilizando a la propia víctima. De modo análogo, se valora que los penados tienden a infra dimensionar la gravedad del delito que han llevado a cabo, debido a la deseabilidad social (Loiniz *et alia*, 2012). Esta minimización de los daños se ve apoyada además por los resultados de otros autores (p.ej., Lila y Gracia, 2011), que comprobaron que la mayoría de personas que pasaban un proceso judicial, tendían a minimizar, o incluso negar, los hechos ante personas relacionadas con el sistema judicial. Sin embargo, no se puede constatar si esa negación de la condena impuesta se debe a que realmente opinan que no son culpables o si, por el contrario, es mera manipulación de los hechos por parte de los penados. Por esta razón, no es de extrañar que los participantes en el estudio realizaran atribuciones externas, como se ha visto reflejado en los resultados de la escala que explora atribución de responsabilidad en violencia en las relaciones de pareja, constatándose que culpan a terceros de sus propias acciones. En otro sentido, se ha comprobado que, si bien un importante número de agresores culpan a la víctima, los maltratadores que han participado o participan en un programa de tratamiento específico de violencia de género asumen en mayor medida su responsabilidad en los hechos cometidos (Guerrero, Moreno, Guerrero y Cruz, 2016).

Otra de las inferencias que se puede realizar gracias a los resultados obtenidos es la relativa a la relación existente entre violencia física y psicológica, como ya había señalado previamente Aiquipa (2015). Asimismo, existe relación entre la dependencia

emocional y el maltrato psicológico (véase Momeñe, Jauregui y Estévez, 2017). Se incide en la disfuncionalidad de los vínculos afectivos asociada a una perpetuación del ciclo de violencia, según Moral *et alia* (2016), de manera que el ciclo de la violencia es tan difícil de romper que puede que se convierta en uno de los principales responsables de la perdurabilidad de este tipo de relaciones en las que media la dependencia emocional.

El presente estudio no está exento de limitaciones, siendo la fundamental el reducido tamaño de muestra, motivo por el debería considerarse un estudio piloto, que sirva de base para estudios futuros con muestras de mayor tamaño y carentes de desequilibrios en variables sociodemográficas. Sin embargo, es un importante obstáculo la dificultad de acceso a este tipo de participantes, -sólo se puede contactar con los posibles participantes desde dentro del sistema penitenciario. Otra de las limitaciones es el carácter transversal de la investigación, que sólo permite establecer relaciones de tipo correlacional. Cabe mencionar también que, dada la temática del estudio, el sesgo de deseabilidad social puede encontrarse presente en las respuestas de la muestra. De cara a futuros estudios, una línea de investigación podría centrarse en realizar una comparación de muestras entre población penada por delitos de violencia de género y una muestra normativa. Además, sería interesante llevar a cabo un estudio longitudinal para observar la reinserción y posible reincidencia de los agresores.

También se ha observado que los cuestionarios resultaron demasiados extensos, en especial el CTS-2, lo que podría estar facilitando las respuestas al azar. Una posible solución sería emplear tan solo determinados ítems relevantes para el estudio o bien emplear un número más reducido de cuestionarios. Otra de las dificultades presentadas ha sido la influencia de la deseabilidad social a la hora de responder los cuestionarios, afectando a la tendencia de respuesta real, debido principalmente a una minimización de los hechos violentos en los que están implicados, así como a posibles atribuciones externas del motivo de los mismos. Por esta razón, se plantea que se modifiquen determinados ítems de los cuestionarios, destinados a este tipo de población por ser demasiado intrusivos.

Debido a la mayor conciencia social sobre la violencia de género en la actualidad, es indiscutible que el número de programas de intervención para maltratadores se encuentra al alza (véase Karakurt, Koç, Cetinsaya, Ayluçtarhan y Bolen, 2019). Por ello, parece fundamental que la labor que se realice en dichos programas sea lo más eficaz posible, centrándose en mejorar las habilidades interpersonales, fomentando la autonomía de los participantes, reestructurando las distorsiones cognitivas y las estrategias de afrontamiento y mostrándoles cómo canalizar sus emociones de una forma satisfactoria (Moral y Sirvent, 2008; Moral, García, Cuetos y Sirvent, 2017). A un nivel más psicosocial, sería necesario reeducar en ciertos conceptos implicados en las relaciones socioafectivas, y que en muchos casos no son sino creencias erróneas y mitificadas acerca del amor. Todo ello ha de incardinarse dentro de estrategias que propicien el autoconocimiento de la subjetividad y que generen un impacto favorable desde la inclusión, la justicia y la equidad de género (Jiménez y Galeano, 2020). En hombres violentos en pareja, según Loinaz, Sánchez y Vilella (2018), el entrenamiento de las variables emocionales es prioritario. Precisamente, el autoengaño al inducir a un registro distorsionado de la realidad es un factor más explicativo de esta vinculación, según Martín y Moral (2019), de modo que Vecina (2018) ha propuesto que semejante registro distorsionado de la realidad influye en la posición ambivalente de los hombres condenados por violencia en el ámbito de la pareja íntima, dada su concepción más rígida en la interpretación de los vínculos en pareja.

## REFERENCIAS

- Arismendi M y Yorio A (2015). Clases de equivalencia e insensibilidad a las contingencias: Secuencia de aprendizaje Aiquipa J (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33, 412-413.
- Alarcón B (2019). ¿Reducen la reincidencia los programas de intervención de agresores de violencia de género en medidas alternativas? *RECRIM: Revista de l'Institut d'Investigació en Criminologia i Ciències Penals de la UV*, 21, 11-13.
- Amor PJ, Echeburúa E y Loínez, I (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 519-539.
- Arce R y Fariña F (2006). Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 41-64.
- Arce R, Fariña F y Novo M (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación. *Anales de Psicología*, 30, 259-266. Doi: 10.6018/analesps.30.1.158201
- Arias E (2018). *Evaluación de la eficacia de la intervención reeducativa con agresores de género* (Tesis Doctoral). Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Armenti NA, Snead AL y Babcock JC (2017). Exploring the moderating role of problematic substance use in the relations between borderline and antisocial personality features and intimate partner violence. *Violence Against Women*, 24, 223-240. Doi: 10.1177/1077801216687875
- Bosch Fiol E y Ferrer Pérez VA (2015). Bibliometric analysis of intervention with batterers in Spain. *The International Journal of Psychological Research*, 8, 98-108
- Brock J, Pereira N, Matheus F, do Nascimento GP, Costa CM y Santos R (2020). Unveiling the strategies used by women for confronting marital violence. *Texto & Contexto Enfermagem*, 29. Doi: 10.1590/1980-265x-tce-2018-0396
- Buttall J, Muldoon J y Carney M (2005). An application of attachment theory to courtmandated batterers. *Journal of Family Violence*, 20, 211-217. Doi:10.1007/s10896-005-5984-z
- Carbajosa P y Boira S (2013). Estado actual y retos futuros de los programas para hombres condenados por violencia de género en España. *Psychosocial Intervention*, 22, 145-152. Doi:10.5093/in2013a17
- Carnellosso AF, Guerreiro C, Dias G y Ribeiro I (2020). Violência doméstica contra a mulher: contexto sociocultural e saúde mental da vítima. *Research, Society and Development*, 9. Doi: 10.33448/rsd-v9i3.2363 1
- Daly JE, & Pelowski S (2000). Predictors of dropout among men who batter: A review of studies with implications for research and practice. *Violence and Victims*, 15, 137-160.
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2019). *Delegación del Gobierno para la Violencia de Género*. Descargado de: <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/victimas-Mortales/fichaMujeres/home.htm>.
- Domínguez M, Vázquez Portomeñe F y Rodríguez Calvo MS (2018). Violencia de género: un estudio de los expedientes de la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 16, 1-24.
- Eckhardt CI y Dye ML (2000). The cognitive characteristics of maritally violent men: Theory and evidence. *Cognitive Therapy and Research*, 24, 139-158. Doi: 10.1023/A:1005441924292
- Echeburúa E y Amor PJ (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? *Terapia Psicológica*, 34, 31-40. Doi:10.4067/S0718-48082016000100004
- Echeburúa E y Fernández Montalvo J (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2009, 9, 5-20.
- Echeburúa E, Amor PJ y De Corral P (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6, 27-36. Doi:10.4067/S0718-48082016000100004
- Edin KE, Lalos A, Höggberg U y Dahlgren L (2008). Violent men: ordinary and deviant. *Journal of Interpersonal Violence*, 23, 225-244. Doi: 10.1177/0886260507309342
- Esteban ML y Távora A (2008). El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas. *Anuario de Psicología*, 39, 56-74.
- Expósito F y Ruiz S (2010). Reeducación de Maltratadores: Una Experiencia de Intervención desde la Perspectiva de Género. *Intervención Psicosocial*, 19, 145-151. Doi: 10.5093/in2010v19n2a6
- Fernández A, Pérez B, Herrero J, Juarros J y Rodríguez FJ (2018). The role of psychopathic traits among intimate partner-violent men: A systematic review. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9, 84-114. Doi: 10.23923/j.rips.2018.02.017
- Ferrer VA y Bosch E (2013). Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17, 105-122.
- Ferrer VA, Ferreriro Basurto V, Navarro C y Bosch E (2016). Programas de intervención con maltratadores en España: la perspectiva de los/as profesionales. *Psychosocial Intervention*, 25, 314-327. Doi: 10.1016/j.psi.2016.06.001
- García Moreno C, Henrica A, Watts Ch, Ellsberg M y Heise L (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de*

- la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Guerrero M, Moreno JM, Guerrero EJ y Cruz B (2016). Atribución de responsabilidad en condenados por violencia de género. *Apuntes de Psicología*, 34, 27-35.
- Guerrero Molina M, Moreno Manso JM, Guerrero Barona EG y Cruz Márquez B (2017). Actitudes sexistas y asunción de responsabilidad en agresores condenados a prisión por violencia de género en España durante los años 2012 y 2013. *Universitas Psychologica*, 16, 1-13. Doi: 10.11144/Javeriana.upsy16-3.asar
- Gracia E (2014). Intimate partner violence against women and victim-blaming attitudes among Europeans. *Bulletin of the World Health Organization*, 92, 380-381. Doi: 10.2471/BLT.13.131391
- Graña JL, Andreu JM, Peña ME y Rodríguez Biezma MJ (2013). Validez factorial y fiabilidad de la "Escala de tácticas para el conflicto revisada" (revised Conflict Tactics Scale, CTS2) en población adulta española. *Psicología Conductual*, 21, 525-543.
- Horcajo PJ, Dujo V y Redondo N (2017). Niveles de agresión autoinformada en hombres en prisión condenados por violencia contra la pareja. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 17, 1-13.
- Heckert DA y Gondolf EW (2000). Assessing assault self-reports by batterer program participants and their partners. *Journal of Family Violence*, 15, 181-197. Doi: 10.1023/A 1007594928605
- Henning K y Connor-Smith J (2011). Why doesn't he leave? Relationship continuity and satisfaction among male domestic violence offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 1366-1387. Doi: 10.1177/0886260510369132
- Illescas MM, Tapia JI y Flores ET (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia. *Killkana Sociales: Revista de Investigación Científica*, 2, 187-196.
- Jiménez I, Consejero E, Guzmán JI y Merelo I (2015). Intervención en hombres condenados por violencia de género. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2, 405-418. Doi: 10.17060/ijodaep.2015.n1.v2.135
- Jiménez M y Galeano DJ (2020). La necesidad de educar en perspectiva de género. *Revista de Educación*, 44-1. Doi: 10.15517/REVEDU.V44I1.38529
- Juarros J, Herrero J, Fernández A, Pérez B y Rodríguez FJ (2018). Are generalist batterers different from generally: extrafamily violent man? A study among imprisoned male violent offenders. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10, 8-14. Doi: 10.5093/ejpalc2018v10n1a1
- Karakurt G, Koç E, Cetinsaya EE, Ayluçtarhan Z, & Bolen S (2019). Meta-analysis and systematic review for the treatment of perpetrators of intimate partner violence. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 105, 220-230. Doi: 10.1016/j.neubiorev.2019.08.006
- Kelley EL, Edwards KM, Dardis CM, & Gidycz CA (2015). Motives for physical dating violence among college students: A gendered analysis. *Psychology of Violence*, 5, 56-65. Doi: 10.1037/a0036171
- Lemos M, Jaller C, González AM, Díaz Z, & De la Ossa D (2012). Perfil cognitivo de la Dependencia Emocional en estudiantes universitarios En Medellín, Colombia. *Universitas Psychologica*, 11, 395-404.
- Lila M, García A y Lorenzo M (2010). *Manual de intervención con maltratadores*. Universitat de València, Valencia.
- Lila M, Gracia E y Herrero J (2008). Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: un instrumento de evaluación. En FJ Rodríguez, C Bringas, F Fariñas, R Arce y A Bernardo (Eds.). *Psicología Jurídica, Familia y Victimología* (pp. 271-279). Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- Lila M, Oliver A, Catalá Miñana A, Galiana L y Gracia E (2014). The Intimate Partner Violence Responsibility Attribution Scale (IPVRAS). *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 6, 29-36. Doi: 10.5093/ejpalc2014a4
- Llor B, García J, Ruiz JA y Godoy C. (2016). Profile of partner aggressors as a function of risk of recidivism. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16, 39-46. Doi: 10.1016/j.ijchp.2015.05.004
- Loinaz I, Echeburúa E y Torrubia R (2012). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*, 22, 106-111.
- Loinaz I, Sánchez LM y Vilella A (2018). Understanding emplatym self-esteem, and adult attachment. *Journal of Interpersonal Violence*. Doi: 10.1177/0886260518759977
- López Zafra E y Rodríguez Espartal N (2013). Emotional program for inmates imprisoned for gender violence: Effectiveness in cognitive and behavioral variables. *Psychosocial Intervention*, 22, 115-123. Doi: 10.5093/in2013a14
- Martín B y Moral MV (2019). Relación entre dependencia emocional y maltrato psicológico en forma de victimización y agresión en jóvenes. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 10, 75-89. Doi: 10.23923/j.rips.2019.02.027
- Merino R (2019). La comprensión de la violencia de género como injusticia estructural. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 14, 9-27. Doi: 10.18002/cg.v0i14.5769
- Mikulincer M y Shaver PR (2011). Attachment, Anger, and Aggression. En PR Shaver y M Mikulincer (Eds.), *Human Aggression and Violence. Causes, manifestations, and consequences*, (pp. 241-257). Washington, DC: American Psychological Association.

- Millana L (2011). Intervention programs for Spanish inmate aggressors convicted of domestic violence. *The Open Criminology Journal*, 4, 91-101. Doi: 10.1037//00223514.75.1.230
- Momeñe J, Jáuregui P y Estévez A (2017). El papel predictor del abuso psicológico y la regulación emocional en la dependencia emocional. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 25, 65-78.
- Moral MV y Sirvent C (2008). Dependencias sentimentales o afectivas: etiología, clasificación y evaluación. *Revista Española de Drogodependencia*, 33, 150-167.
- Moral MV, García A, Cuetos G y Sirvent C (2017). Violencia en el noviazgo, dependencia emocional y autoestima en adolescentes y jóvenes españoles. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 8, 96-107. Doi: 10.23923/j.rips.2017.08.009
- Moral MV, Campomanes G, Blanco P, Delgado R, Quintana L, Rivas C, Cuetos G, Fernández C y García A (2016). *Dependencias relacionales y perpetuación del ciclo de la violencia en adictos*. XVII Congreso Virtual de Psiquiatría, Interpsiquis.
- Muñoz Rivas M J, Andreu JM, Graña JL, O'Leary DK y González MDP (2007). Validación de la versión modificada de la Conflicts Tactics Scale (M-CTS) en población juvenil española. *Psicothema*, 19, 693-698.
- Organización Mundial de la Salud (2016). *Violence against women: Intimate partner and sexual violence against women*. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/>
- Organización Mundial de la Salud (2018). *Salud de la mujer*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/women-s-health>
- Pence E y Paymar M (1993). *Education groups for men who batter: The Duluth model*. New York, NY: Springer Publishing Company. Doi: 10.1891/9780826179913
- Pradas E y Perles F (2012). Resolución de Conflictos de Pareja en Adolescentes, Sexismo y Dependencia Emocional. *Quaderns de Psicologia*, 14, 45-60.
- Quinteros A y Carbajosa P (2008). *Hombres maltratadores. Tratamiento psicológico de agresores*. Madrid, España: Grupo 5.
- Shorey RC, Fabres J, Brasfield H y Stuart GL (2012). The prevalence of mental health problems in men arrested for domestic violence. *Journal of Family Violence*, 27, 741-748. Doi: 10.1007/s10896-012-9463-z
- Silva AN y Azeredo C (2019). The association between victimization resulting from intimate partner violence and depression among Brazilian adults. *Ciencia y Salud Colectiva*, 24, 2691-2700. Doi: 10.1590/1413-81232018247.25002017
- Sirvent C y Moral MV (2018). Construcción y validación del inventario de relaciones interpersonales y dependencias sentimentales (IRIDS-100). *Health and Addictions*, 18, 35-47. Doi: 10.21134/haaj.v18i2.34
- Straus MA (2004). Cross-cultural reliability and validity of the Revised Conflict Tactics Scales: A study of university student dating couples in 17 nations. *Cross-Cultural Research*, 38, 407-432. Doi: 10.1177/1069397104269543
- Straus MA (2007). Conflict Tactics Scales. En NA Jackson (Ed.), *Encyclopedia of Domestic Violence* (pp. 190-197). New York: Routledge.
- Straus MA, Hamby SL, Boney-McCoy S y Sugarman DB (1996). The revised Conflict Tactics Scales (CTS2): Development and preliminary psychometric data. *Journal of Family Issues*, 17, 283-316. Doi: 10.1177/019251396017003001
- Torres A, Lemos Giráldez S y Herrero J (2013). Violencia hacia la mujer: características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales de Psicología*, 29, 9-18. Doi: 10.6018/analesps.29.1.130621
- Valle L y Moral MV (2018). Dependencia emocional y estilo de apego adulto en las relaciones de noviazgo en jóvenes españoles. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9, 27-41. Doi: 10.23923/j.rips.2018.01.013
- Vecina ML (2018). How can men convicted of violence against women feel moral while holding sexist and violent attitudes? A homeostatic moral model based on self-deception. *American Journal of Men's Health*, 1-9. Doi: 10.1177/1557988318774218
- Yela C (2003). La otra cara del amor: mitos, paradojas y problemas. *Encuentros en Psicología Social*, 1, 263-267. Doi: 10.13140/RG.2.1.4142.7289

Recibido, 26 Septiembre, 2019  
Aceptación final, 3 Enero, 2020